



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

6547 Edicto de exposición pública y anuncio de cobranza del padrón por la tasa ocupación de dominio público local con mesas, sillas, toldos y análogos correspondiente al año 2024.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el padrón por la tasa de ocupación de dominio público local con mesas, sillas, toldos y análogos correspondiente año 2024,

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en la Tesorería de este Ayuntamiento durante un mes, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto que surgen los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 103.3 de la Ley General Tributaria.

Los recibos se encontrarán al cobro en periodo voluntario desde la publicación en el BORM de este edicto hasta el 5 de marzo de 2025, y, en cualquier caso, en un plazo de 2 meses mínimo desde la publicación, pudiendo hacerse efectivo en cualquiera de las Oficinas de las entidades colaboradoras de Recaudación Municipal: La Caixa, BBVA, Banco Santander; Cajamar, Banco Sabadell y Caja Rural Central

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 102.3 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y 68 del R.D. 939/205 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Bullas, 12 de diciembre de 2024.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.